



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Año 1994

V Legislatura

Núm. 26

## PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS

**PRESIDENTE: DON MARCELINO OREJA AGUIRRE**

**Sesión núm. 7**

**celebrada el martes, 22 de marzo de 1994,  
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

### ORDEN DEL DIA:

- Comparecencia del señor Secretario de Estado de Economía (Pastor Bodmer), para informar sobre las reuniones del ECOFIN de los meses de febrero y marzo del presente año. A solicitud de la Mesa y Portavoces de la Comisión. (Números de expediente Congreso 212/000606 y Senado 713/000134.)

**Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días. Se abre la sesión.

El primer punto es la aprobación del acta de la sesión anterior. ¿Hay observaciones? (**Pausa.**) Queda aprobada.

El punto único del orden del día es la comparecencia del señor Secretario de Estado de Economía para que informe sobre las reuniones de Ecofin de los meses de febrero y marzo del presente año.

Quiero señalar a SS. SS. que se había pensado también,

en la composición del orden del día, en un principio, que pudiera comparecer hoy el Gobierno para tratar otros temas, pero no han podido comparecer hoy el Ministro de Economía y Hacienda y el Secretario de Estado para las Relaciones con las Comunidades por estar ausentes, uno de Madrid y el otro no podía venir a esta hora. De todas formas, nos ha parecido a la Mesa y a los Portavoces que podía ser útil el que pudiera comparecer hoy el señor Secretario de Estado de Economía para tratar sobre el tema de Ecofin, que es un tema muy importante, y de esa forma despejamos ya este asunto y dejamos para las sesiones siguientes las comparecencias pendientes.

Ya informaré a SS. SS. del orden de los trabajos a lo

largo de las próximas semanas. Daremos a conocer un programa de estas sesiones en el curso de la primera semana de abril para que conozcan las sesiones que va a haber hasta la celebración de las elecciones europeas.

Sin más, agradeciendo mucho al señor Secretario de Estado su presencia hoy aquí, le doy la palabra para pedirle que nos informe sobre las reuniones de Ecofin.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pastor Bodmer): Buenos días. He dividido mi exposición sobre el desarrollo de los Consejos Ecofin de los últimos meses, y en concreto de febrero y de marzo de este año, en cuatro bloques, para tratar de sistematizar un poco la información. Los cuatro bloques serían: en primer lugar, todo lo que se refiere a la aplicación de las conclusiones del Consejo Europeo de Bruselas del mes de diciembre de 1993 y que en el ámbito del Ecofin se concreta en el llamado Libro Blanco; el segundo bloque se refiere a los desarrollos del Tratado de Maastricht en el ámbito de la Unión Económica y Monetaria; el tercero trata de los desarrollos del mercado interior en el ámbito económico y financiero, que es el que corresponde al Consejo Ecofin, y, finalmente, un apartado de «Varios», en el que he incluido algunas cuestiones que suelen venir de forma recurrente al Ecofin y que no se pueden clasificar con facilidad en ninguno de los apartados anteriores.

En cada uno de estos tres bloques quisiera considerar tres aspectos: en primer lugar, una descripción de la cuestión; en segundo lugar, cuando es una cuestión problemática, cuál es la posición española, y, en tercer lugar, también cuando sea procedente, las perspectivas de solución de cada uno de estos asuntos.

Empiezo, pues, por la aplicación de las conclusiones del Consejo Europeo de Bruselas de diciembre de 1993.

Por lo que se refiere, fundamentalmente, al ámbito del Consejo de Economía y Finanzas, el aspecto más importante del Consejo Europeo de Bruselas es la puesta en práctica del llamado Libro Blanco, que viene de la iniciativa de crecimiento que el Presidente Delors presentó al Consejo Europeo en diciembre para su discusión.

Los cuatro aspectos más importantes del Libro Blanco son los siguientes: en primer lugar, se parte de la constatación de que un crecimiento económico sostenido, que es lo que se considera indispensable para generar empleo de manera estable, requiere el mantenimiento de ciertos equilibrios macroeconómicos, que se refleja, fundamentalmente, en dos variables: en una inflación moderada y en unos tipos de interés bajos y decrecientes. Estas son las dos variables que reflejan los equilibrios que debe mantener una economía para ser capaz de crecer de forma sostenida. El que esas dos variables —inflación y tipos de interés— se comporten como es debido, requiere, a su vez, por una parte, una contención de costes en el conjunto de la economía y, por otra parte, la adopción de políticas fiscales estrictas. El Consejo Ecofin, junto con el Consejo de Asuntos Generales, tiene la responsabilidad básica de la coordinación de la aplicación del Libro Blanco en todos sus aspectos. En este primer aspecto, que es el del manteni-

miento de los equilibrios macroeconómicos, la responsabilidad del Ecofin se centra en la formulación, aprobación y seguimiento de lo que se llaman las grandes orientaciones de política económica, que describiré de manera más exacta al tratar del segundo bloque. Este es el primer aspecto del Libro Blanco.

El segundo parte de la constatación de que el crecimiento sostenido sólo generará empleo en volumen suficiente y de manera estable si, por un lado, la oferta de trabajo, tanto en calidad como en coste, se ajusta a la demanda y, por otro, si se aminoran las rigideces en el uso del factor trabajo. En este terreno, que podíamos llamar en términos muy generales del mercado laboral, la responsabilidad del Ecofin se concreta en la inclusión y vigilancia de las medidas de reforma del mercado de trabajo como parte de las grandes orientaciones de política económica, y en este terreno lo más reciente es el mandato que el Consejo Ecofin quiere hacer al Comité de Política Económica de la Comisión para que vigile el cumplimiento de esas medidas estructurales. Ese mandato, que estaba previsto darle formalmente en el Ecofin de ayer, se les dará con toda seguridad en el próximo Ecofin de principios de abril, pero digamos que, a partir de este momento, el Comité de Política Económica quedará encargado de vigilar la aplicación de estas medidas estructurales en el terreno del mercado laboral y en otros por parte de los Estados miembros.

El tercer aspecto es que el crecimiento sostenido exigirá el mantenimiento de la competitividad, lo cual quiere decir que será necesario aplicar medidas estructurales en otros campos que no son el mercado laboral, que en nuestro país, por ejemplo, se concretan en todas las medidas liberalizadoras de la economía. Ahí también, igual que en el caso anterior, la responsabilidad del Ecofin, cuyo cumplimiento dará mandato al Comité de Política Económica, es el formular y seguir la aplicación de medidas estructurales por parte de los Estados miembros.

Finalmente, el cuarto aspecto, al que se ha dado más importancia en el exterior, es el que se refiere a la iniciativa comunitaria en materia de infraestructuras y de redes de comunicación. Esta iniciativa, que ya viene de la iniciativa de crecimiento que luego se concreta en el Libro Blanco, parte de la constatación de que, mientras cada una de las economías de los Estados miembros se puede considerar como una economía abierta y, por consiguiente, puede esperar que el impulso inicial de crecimiento lo dé el sector exterior, sin embargo, si consideramos la economía de la Unión Europea en su conjunto, es prácticamente una economía cerrada y, por consiguiente, es posible que sea bueno complementar las medidas que toma cada uno de los Estados miembros por su cuenta con alguna iniciativa que sirva para, en cierta manera, cebar la bomba de la recuperación, de tal forma que se considera que el inicio en la recuperación a escala comunitaria puede verse favorecido por un impulso inversor a escala comunitaria, y de ahí la iniciativa de movilizar algunos recursos comunitarios en el terreno, por una parte, de las infraestructuras y, por otra, de las grandes redes transeuropeas de comunicaciones.

Como digo, este último apartado es el que quizá se haya seguido con más atención. Sin embargo, desde el punto de

vista de la concepción general del Libro Blanco, es un aspecto claramente subsidiario; es decir, los aspectos más importantes del Libro Blanco son los que se refieren a la necesidad de mantener ciertos equilibrios macroeconómicos y, por consiguiente, de adoptar políticas fiscales estrictas, de mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo y la adecuación de la oferta de mano de obra a su demanda y, finalmente, de avanzar en el terreno de modificar nuestras estructuras económicas de tal forma que sean capaces de mantenerse competitivas frente a los desafíos que vienen del exterior de la Unión Europea.

Por lo que se refiere a este último apartado, el de la iniciativa en el terreno de las infraestructuras y de las redes de comunicación, su desarrollo ha dado lugar, en el seno de la Comisión, a la formación de dos grupos: uno es el que preside el Comisario Christophersen, Vicepresidente de la Unión Europea en este momento, que se concentra en infraestructuras y que se ocupará de establecer listas de proyectos prioritarios a escala comunitaria, atendiendo a cuatro criterios explícitos y uno implícito.

Los cuatro criterios explícitos son: la escala excepcional de los proyectos, en primer lugar; en segundo lugar, el interés comunitario de cada uno de esos proyectos; en tercer lugar, el que promueven la cohesión económica y social entre los Estados y las regiones de la Unión, y, en cuarto lugar, que sean proyectos que permitan un compromiso por parte de la iniciativa privada en su ejecución y en su financiación.

El criterio implícito es el de la madurez de los proyectos; es decir, ya que se trata de una iniciativa que se tiene que poner en marcha en un período de tiempo relativamente breve, se considerarán con cierta prioridad aquellos proyectos que ya estén en cierta manera maduros para iniciarse en un tiempo breve.

El propósito del grupo Christophersen es concentrarse en este momento en la elaboración de listas de proyectos prioritarios y dejar para el final todo lo relativo a su financiación, teniendo presente, no obstante, que la movilización de recursos en este aspecto y la ayuda que prestará la Comunidad a estos proyectos tendrá un carácter relativamente modesto, ya que de lo que se trata, en realidad, es que la colaboración comunitaria se limite a reducir el riesgo financiero de los proyectos y no a tener en esta financiación un papel más directo. Dicho de otro modo: en general, lo que decidirá si esos proyectos se hacen o no, no será tanto su inclusión en estas listas que está elaborando el grupo Christophersen como las políticas de cada uno de los Estados miembros sobre estos aspectos.

El propósito del grupo Christophersen es tratar de presentar una lista acordada entre los componentes del grupo para el Consejo Europeo de junio. Hasta el momento, Ecofin no ha debatido en ninguna ocasión esas listas de proyectos que todavía no le han sido presentados.

El segundo grupo es el que preside el Comisario Bangemann y que se concentrará en redes transeuropeas de comunicación. Este grupo se reunió por primera vez el 15 de febrero y de él surgieron dos grupos: uno presidido por el señor Benedetti, que hará propuestas prácticas en el terreno técnico, y otro que preside el señor d'Avignon, que

se concentrará en los aspectos de regulación jurídicos y organizativos de estas grandes redes de comunicaciones. El grupo quiere presentar también un informe al Consejo Europeo de junio. La posición española, por lo que se refiere a este primer bloque de asuntos, puede resumirse de la forma siguiente. En primer lugar, un apoyo sin reservas a los tres primeros aspectos del Libro Blanco, es decir, a la necesidad de mantener ciertos equilibrios macroeconómicos; en segundo lugar, a mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, incluyendo ahí sus aspectos más amplios de formación, etcétera, y, en tercer lugar, a la necesidad de mantener la competitividad ajustando nuestras estructuras de costes. Ahí no hay ninguna reserva al apoyo por parte de España a las propuestas comunitarias y, como ustedes saben, además, estos tres apartados son también tres aspectos fundamentales de la política económica del Gobierno. Por lo que se refiere al cuarto aspecto, es decir, a la iniciativa comunitaria en el terreno de las infraestructuras y de las grandes redes de comunicación, la postura española, que es compartida por buena parte de los Estados miembros, es de cierta cautela sobre el impacto de las medidas a nivel comunitario sobre los presupuestos de los Estados miembros, por una parte, y también una cierta cautela por lo que se refiere a los criterios de selección de proyectos y a la separación de la definición de listas de proyectos prioritarios de los condicionantes financieros. Es decir, en general, consideramos que la metodología adoptada por el Grupo Christophersen, que es definir proyectos prioritarios en una primera fase y pasar a ver cómo se financiarán en una segunda, probablemente es una metodología que deba ser modificada, ya que el que un proyecto se haga o no se haga dependerá, en último término, de cuáles sean sus posibilidades de financiación y, como he dicho antes, en este terreno, la ayuda de la Comunidad será una ayuda limitada. De manera que pocas veces será una ayuda decisiva para que se haga o no el proyecto.

Con esto termino el primer bloque de información y quisiera pasar al segundo, que es el que se refiere a los desarrollos del Tratado de Maastricht. Como saben, el Tratado de Maastricht se concibió como un instrumento para facilitar la Unión Económica y Monetaria, y una parte central del Tratado, no tanto en cuanto a su articulado como a su concepción general, es la insistencia en que, para que una unión económica pueda ser posible y sea posible de manera estable, tiene que haber un cierto grado de similitud —que es lo que luego se ha llamado convergencia— entre las estructuras económicas de los Estados miembros y también entre sus políticas económicas. En este momento, quizá lo más sustantivo del Tratado está en los procedimientos que se prevén en él para la orientación de las políticas económicas de los Estados miembros en el sentido de la convergencia, que pueda hacer posible más adelante una unión económica efectiva. En este terreno, las responsabilidades del Ecofin se concretan en cuatro aspectos. En primer lugar, el establecimiento de un calendario para la formulación y el seguimiento de las grandes orientaciones de política económica. El procedimiento que se ha establecido en el Ecofin es el siguiente. Cada año, en junio, el Ecofin adoptará un proyecto de grandes orienta-

ciones de política económica. Este proyecto será presentado al Consejo Europeo para su aprobación, en los términos previstos en el artículo 103.2 del Tratado. Y en ese mismo momento, es decir, en junio, el Ecofin examinará el grado de aplicación de las grandes orientaciones fijadas en el año anterior para todos los Estados miembros. En segundo lugar, al final de cada año se procederá a un ejercicio de vigilancia multilateral, en los términos previstos en el apartado 3 del mismo artículo 103, y este ejercicio de vigilancia multilateral, en vez de establecer criterios generales para todos los Estados miembros, se centrará en la evolución de las economías de cada uno de los Estados miembros. De manera que ésta es la primera responsabilidad del Ecofin en el desarrollo de los mecanismos del Tratado y consiste, fundamentalmente, en la puesta en marcha de unas grandes orientaciones para todos los Estados miembros, por un lado, y de un mecanismo de seguimiento del cumplimiento de las mismas. En tercer lugar, otra responsabilidad del Ecofin que se deriva del Tratado es el examen de los programas de convergencia. Como ustedes saben, los programas de convergencia son ejercicios que realizan los Estados miembros, que no tienen periodicidad definida (de hecho, cuando se escribió el Tratado se pensó, ya que se preveía la entrada en una nueva fase en 1997, en que esos programas de convergencia se harían una vez) y tampoco tienen un formato definido, cosa que sí tienen las grandes orientaciones de política económica. En el último trimestre del año 1993 se presentaron al Consejo Ecofin los programas de convergencia de Alemania y Francia, que se centraban fundamentalmente en perspectivas presupuestarias y que no entraban en grandes detalles de otras variables económicas. En enero se presentó el programa de convergencia de Portugal y, finalmente, en el Consejo Ecofin de ayer fue presentado el programa de convergencia de Dinamarca. Este es el segundo aspecto de la responsabilidad del Ecofin en materia de desarrollo del Tratado de Maastricht.

El tercer aspecto se refiere al llamado procedimiento de déficit excesivos. Como ustedes saben, el artículo 104, apartado c), del Tratado de Maastricht prevé que si los Estados miembros, o algunos de ellos, no cumplieran los requisitos del Tratado, es decir, un ratio de déficit con respecto al producto interior bruto no superior al 3 por ciento y un ratio de deuda con respecto al PIB no superior al 60 por ciento, la Comisión elaborará un informe. Ese informe será dictaminado por el Comité monetario y, finalmente, será presentado al Ecofin para su valoración. El Tratado prevé también que el Consejo Ecofin pueda proponer que se suspenda el acceso de un Estado miembro a los fondos de cohesión si se considera que el esfuerzo que está realizando en el terreno de la convergencia no es suficiente. Les recuerdo todo esto no porque el asunto de déficit excesivos se haya debatido, por el momento, en el Ecofin. Este punto, hasta el momento, no ha sido objeto de debate en el Consejo Ecofin; sí ha sido objeto de debate en el Comité monetario. Por consiguiente, es probable que en el Consejo Ecofin del mes de abril sí se hable del procedimiento de déficit excesivos. Como pueden imaginarse, la situación prevista en el Tratado es una situación que habrá que

revisar, ya que en este momento, de los doce Estados miembros, sólo uno, que es Luxemburgo, cumple con los requisitos previstos. Todos los demás los incumplimos, en grado variable. Por consiguiente, es indispensable que el Consejo Ecofin reflexione sobre la oportunidad, el momento y el modo de poner en marcha un procedimiento de déficit excesivos.

Finalmente, el cuarto aspecto, que es el de responsabilidad del Consejo Ecofin en el desarrollo del Tratado de Maastricht, es todo lo relativo al futuro de la Unión Económica y Monetaria, en particular de la Unión Monetaria. Este aspecto, en contra de lo que he leído en algún medio de comunicación, no ha sido debatido, por el momento, en el Consejo Ecofin en 1994, ni en el mes de enero ni en el Consejo de ayer; es decir que en el Consejo de ayer figuraba en la agenda, pero no se trató. No obstante, creo que puede ser de interés, aquí, el transmitirles los resultados de las últimas deliberaciones del Comité monetario, que luego se trasladarán al Consejo Ecofin, probablemente en el mes de abril. En su última sesión el Comité monetario reflexionó sobre cuatro aspectos de la Unión Monetaria. En primer lugar, se preguntó por la existencia de tensiones subyacentes en los mercados de divisas posteriores a la ampliación de las bandas. Nuestra posición con respecto a esta cuestión fue que el incremento de bandas que se decidió el 2 de agosto de 1993 había contribuido de manera esencial a aliviar las tensiones en el sistema monetario y estaba haciendo posible el progreso coordinado en la convergencia real.

El segundo aspecto sobre el que reflexionó el Comité monetario fue el de si sería bueno o no volver al sistema monetario antiguo, es decir, plantearse de nuevo un estrechamiento de las bandas, y ahí la posición de los Estados miembros fue unánime en decir que no. Algunos consideran que las tensiones que existieron en su momento dentro del sistema monetario pueden volver a plantearse incluso con unas bandas ampliadas, pero nadie considera que, para evitar que esas tensiones vuelvan a plantearse, sea una buena idea el volver a las bandas estrechas, sino que en general la opinión es que el volver a las bandas estrechas volvería a crearnos la inestabilidad del año 1993.

El tercer aspecto sobre el que reflexionó el Comité monetario fue el de si podían considerarse los márgenes actuales, es decir, las bandas del 15 por ciento, como normales en el sentido del Tratado. Como ustedes saben, una de las condiciones previstas con el Tratado para el ingreso de un Estado miembro en la tercera fase es que durante un período de dos años haya permanecido sin intervenciones dentro de las bandas marcadas por el sistema. Esto tenía una cierta razón de ser cuando las bandas eran del más-menos 3 por ciento, del más-menos 6 por ciento. La pregunta es: ¿se pueden considerar estas bandas como normales cuando son del 15 por ciento? En general, la respuesta fue que no; es decir que el permanecer en estas bandas del 15 por ciento no es una muestra por sí sola suficiente de estabilidad cambiaria, porque una banda en más o menos 15 por ciento es muy amplia. Sin embargo, lo importante en el proceso de integración no es tanto la convergencia nominal como la estabilidad cambiaria en la práctica, es decir,

lo que se produce como consecuencia no de la convergencia nominal, sino de la convergencia real.

Finalmente, el último aspecto sobre el que reflexionó el Comité monetario fue el preguntarse si se consideraba concebible pasar de las bandas actuales del 15 por ciento a un sistema de tipos de cambios fijos de un salto o, por el contrario, de forma gradual. La verdad es que en este último aspecto fue donde las conclusiones del Comité monetario fueron menos contundentes, y esto es absolutamente lógico.

En general, tenemos la impresión de que, si llegara el caso, el Comité monetario se pronunciaría más bien por un paso de las bandas actuales a un sistema de cambio fijos sin estadios intermedios, pero, como digo, esa es una conclusión que se puede deducir de lo que dijo el Comité monetario, pero que no está ni escrito.

Este es el estado de la reflexión sobre el futuro de la Unión Monetaria, como les digo, en el seno del Comité monetario. No hay ninguna de estas conclusiones que por el momento se puedan atribuir al Consejo Ecofin, ya que el asunto no ha sido debatido formalmente en él, pero, en general, las conclusiones del Comité monetario les dan una buena pista de cómo puede ser el debate en el seno del Consejo de Ministros.

Con esto termino con el segundo aspecto de mi exposición, que se refiere al papel de los Consejos Ecofin en el desarrollo del Tratado de Maastricht.

El tercer aspecto comprende algunas medidas de desarrollo del mercado interior que corresponden al Ecofin en la medida en que sean del ámbito económico y, sobre todo, financiero. Ahí, como todas las iniciativas que se refieren al desarrollo del mercado interior, son iniciativas que se centran en el terreno de la armonización de la legislación entre diversos países y en la unificación, en lo posible, de procedimientos.

En este momento, y por lo que se refiere a este aspecto, tenemos tres cuestiones distintas: la primera es la llamada Directiva de Garantía de Depósitos; la segunda es la llamada también fiscalidad del ahorro y, finalmente, la tercera viene bajo el título de «Intereses y cánones y fiscalidad de no residentes». Voy a referirme brevemente a cada una de las tres.

La primera, la Directiva de Garantía de Depósitos, lo que pretende hacer es llegar a un sistema unificado o armonizado de fondos de garantías de depósitos para entidades bancarias o para entidades financieras en todos los Estados miembros. Como ustedes saben, todos los Estados miembros tienen algo parecido a nuestro Fondo de Garantía de Depósitos. Sin embargo, si la idea es similar en todos los países, su articulación es muy distinta, por dos razones fundamentales: la primera, porque el nivel de garantía de los depósitos no es el mismo, es decir, la cantidad máxima asegurada por los fondos de garantía de depósitos no es la misma en todos los Estados miembros y uno de los propósitos de la Directiva sería establecer un nivel común de garantía a todos los depósitos de todas las entidades bancarias de todos los Estados miembros de la Unión. Este es el primer aspecto.

El segundo aspecto es que no todos los fondos de garantía de depósitos se financian de la misma manera. En algunos Estados, como el nuestro, la financiación de los fondos de garantía de depósitos corre a cargo en parte de la banca privada y en parte de la banca pública o de aportaciones presupuestarias. En otros Estados miembros (y ahí probablemente el ejemplo más sobresaliente es el alemán), el fondo de garantía de depósitos es un mecanismo exclusivamente privado que se concibe casi como un seguro. Entonces, el armonizar estos dos aspectos es una tarea bastante complicada, que se complica, además, porque esta Directiva del Fondo de Garantía de Depósitos es la primera que se ha decidido tramitar por el procedimiento de codecisión, es decir que se tramita conjuntamente por el Consejo y el Parlamento Europeo. En este momento, el Consejo ha presentado al Parlamento un borrador y el Parlamento ha presentado enmiendas a ese borrador. Lo que se espera es que se apruebe la Directiva en el mes de julio de este año. La Directiva del Fondo de Garantía de Depósitos no ha sido objeto de debate en el Ecofin ni en enero ni en marzo. La posición nuestra en este terreno es que creemos que es necesario que se respeten las distintas formas de financiación por parte de los distintos Estados miembros, es decir que no se imponga ni una ni otra.

La segunda cuestión en la que tenemos una cierta posición es en la llamada de la no exportación, que se refiere a lo siguiente: ¿puede una entidad, dado que los niveles de garantía son distintos en los diversos Estados miembros, que pasa a operar en otro Estado miembro acogerse al sistema de garantía de ese Estado miembro? Por el contrario, ¿puede una entidad que procede de un Estado miembro instalarse en otro Estado miembro con su propio sistema de garantía de depósitos o no? Estas son en este momento las cuestiones más importantes que quedan abiertas.

El segundo aspecto dentro de este desarrollo del mercado interior es lo que se llama la fiscalidad del ahorro, que es un título que designa en realidad el problema que se plantea, debido a la libertad de movimientos de capital, sobre la tributación de los rendimientos del capital mobiliario. Para decirlo de manera sencilla y comprensible: la libertad de movimientos de capital hace sumamente difícil pensar que los rendimientos del capital puedan someterse a tributación con la misma facilidad que los rendimientos del trabajo, que son mucho más fáciles de identificar y que son también menos móviles. Esto plantea problemas de equidad que justamente los Tribunales alemanes plantearon al Gobierno alemán y que le obligaron a introducir una retención que antes no existía.

Para resolver la cuestión de la fiscalidad del ahorro existen, en términos muy simplistas, dos mecanismos alternativos. El primero es que se practique una retención en el origen de esos rendimientos, sea retención liberatoria o no, pero que se practique una retención en la fuente, y en este caso puede practicar la retención o bien el país de origen del inversor o bien el país en el que se genera el rendimiento, es decir, el Alemania, si el inversor es alemán, en España, si la inversión del inversor alemán está en España y genera sus rendimientos en España. Este es el primer mecanismo: el de retención.

El segundo mecanismo es el de información directa, en el que no hay retención, pero la entidad en la que se generan los rendimientos, o en la que se depositan los rendimientos, informa al Estado de origen del inversor de esos rendimientos que se han generado, para que el Estado miembro aplique la legislación que corresponda.

En este problema, la posición española ha consistido en defender la coexistencia de ambos mecanismos. Como ustedes saben, en nuestro ordenamiento tributario el que prevalece es el mecanismo de retención más que el de declaración; retención, además, practicada por el país donde está la inversión que producen los rendimientos y no por el país de origen del inversor. La posición española ha sido la de que, en cualquier caso, un sistema no excluya al otro, es decir que el sistema de retención no excluya al sistema de declaración ni al revés.

En este momento, y después de unos debates que duran ya muchos meses, no se vislumbran posibilidades de acuerdo; es decir, hay algunos países que consideran que cualquier regulación en este sentido es perjudicial y se traducirá, además, en unos movimientos de deslocalización de esos capitales mobiliarios fuera del ámbito de la Unión Europea. Esta es una posición. La posición de aquellos países que mantienen el secreto bancario es contraria al mecanismo de declaración y de intercambio de información y, finalmente, nuestra posición es favorable al sistema de retención con intercambio de información, ya que no tenemos secreto bancario, pero siempre que la retención la pueda practicar el país destino de la inversión y no el país origen del inversor.

Como ven, estas tres posturas, y algunas variantes de las mismas, están todavía muy lejos de llegar a un acuerdo y no se vislumbra una solución a corto plazo. Mientras tanto, hay que decir que muchos de los países de la Unión tienen este asunto resuelto mediante convenios bilaterales. De manera que no es que no haya ninguna regulación; lo que no hay en este momento es una regulación a nivel comunitario ni hay, por lo menos a corto plazo, perspectivas de que esa regulación se alcance.

El tercer aspecto es muy secundario con respecto a los dos anteriores y se refiere al pago de intereses y cánones por parte de empresas de un Estado miembros que están operando en otro Estado miembro y también de fiscalidad de no residentes. En muchos países de la Unión, los residentes y los no residentes son tratados de forma distinta desde un punto de vista fiscal; uno podría pensar que en perjuicio, en general, de los no residentes, pero no siempre es así. De manera que, en algunos casos, para determinados niveles de rentas, los no residentes reciben un trato más favorable que los residentes; en otros casos, y para otros niveles de renta, pasa lo contrario. En esto, la Comisión ha tomado una iniciativa que planteará antes de final de año, y a partir del año que viene mirará si esa iniciativa se va concretando o no en la legislación de Estados miembros.

Finalmente, en el último bloque, que no he podido llamar otra cosa que «Varios», me quería referir a cinco aspectos que han sido objeto de debates en los Ecofines recientes. El primero es todo lo que se refiere a la decisión de

disciplina presupuestaria, que tiene dos aspectos: el primero se refiere a la posibilidad de emplear la reserva monetaria para regularizar los pagos agrícolas, a la vista de los cambios de paridad que ha habido entre las monedas de los países de la Unión en los últimos dos años. Como saben, estos realineamientos de paridad han supuesto la necesidad de volver a hacer las cuentas de la política agrícola común y, por consiguiente, de arbitrar fondos que fueran capaces de subvenir a las mayores necesidades de pagos. Se acordó en el Consejo de Edimburgo utilizar durante un cierto período de tiempo la reserva monetaria para subvenir a esos pagos y está en este momento en discusión saber si esa disponibilidad de la reserva monetaria tiene o no un límite temporal, es decir, si se le da una fecha límite a partir de la cual ya no se podrá emplear la reserva monetaria o no. El segundo aspecto, ligado con el primero, se refiere a la elevación de la directriz agrícola, es decir, si habrá más fondos de manera estable, o sea, a través de la directriz, para la política agraria común. En esto, así como en el primer aspecto, si hay o no fecha límite para la utilización de la reserva monetaria, España no tiene una posición definida porque todas las soluciones que se arbitran en este momento le son igualmente convenientes, en el segundo aspecto, es decir, en la elevación de la directriz agrícola, España ha manifestado su interés en que, si esa directriz se amplía, se tenga la seguridad de que es compatible con el techo de recursos propios; porque, si no lo es, es decir, si la ampliación de esta directriz obliga a gastar más de lo previsto, o sea, si se rompe el techo presupuestario, entonces la diferencia tendrá que venir de otros gastos de la Comunidad, y España se opone a que un exceso en el terreno de la política agrícola se compense con recortes o bien en fondos de cohesión o en fondos estructurales. En segundo lugar, dentro de este apartado de varios, lo que se refiere a los recursos propios de la Comunidad. Como ustedes saben, está previsto, por una parte, que los recursos propios de la Comunidad pasen de ser el 1,20 del PIB de los Estados miembros al 1,27 y que, al mismo tiempo, se cambie la estructura de la financiación, reduciendo el peso del IVA del 56 al 36 por ciento y aumentando el peso del recurso PNB del 20 al 40 por ciento. En este momento esta decisión de recursos propios está paralizada por una reserva política general expresada por Italia, que no quiere que se llegue a una decisión final hasta tanto no se hayan celebrado las elecciones generales en Italia, haya un nuevo Parlamento y un nuevo gobierno, porque probablemente el resultado de la decisión de recursos propios será unos mayores pagos por parte de Italia. La posición de España es que tenemos un gran interés en que la decisión se adopte lo más rápidamente posible.

El tercer aspecto se refiere a las ayudas de la Comunidad a los países de la Europa del Este, a los llamados Pecos. Este problema se ha debatido en muchas ocasiones y en los últimos Consejos Ecofin con el pretexto de una ayuda a Bulgaria y Rumania. En esto la posición española, reiterada muchas veces, puede resumirse en dos puntos: en primer lugar, que la unión económica no es una institución financiera y que, por consiguiente, las ayudas a los países que sean no deberían arbitrarse tanto a través de la unión

económica como a través de las instituciones financieras que ya existen: Banco Mundial, Fondo Monetario, Banco Europeo, etcétera, que en los últimos tiempos, y en el caso de algunos países de la Europa del Este, la aportación que ha hecho la Unión Europea ha sido muy superior a la que han hecho Estados Unidos o Japón, por ejemplo, y se considera que esto es algo que hay que revisar, de manera que las aportaciones tendrían que ser en condiciones de mayor igualdad.

En la sesión del Ecofin de ayer, en la que la Comisión planteaba al Consejo la conveniencia de financiar el 50 por ciento de una ayuda a Bulgaria de un volumen total de 300 millones de ecus, el acuerdo final del Consejo fue el que, como máximo, en este momento se comprometiera la ayuda a un 30 por ciento, es decir, a 110 millones de ecus y que sólo en el caso de que los demás aportaran en cantidades similares se llegara hasta los 150 millones.

El cuarto aspecto es la actitud de la Comisión y de los países de la Unión frente a una decisión que quiere tomar el Gobierno de Estados Unidos y que consiste en cobrar a los bancos extranjeros establecidos en Estados Unidos los costes de su inspección por parte del sistema de la Reserva Federal. Como ustedes saben, a veces, en algún Estado miembro europeo, la autoridad supervisora cobra por el coste de esos servicios de supervisión, pero en ningún caso limita los cobros a los bancos extranjeros. Dicho de otra manera: cuando cobra, cobra a todo el mundo. La Comisión ha estimado que la decisión de Estados Unidos, que se aplicaría sólo a los bancos extranjeros, es discriminatoria y, por consiguiente, ha escrito en este sentido tanto al Presidente de la Reserva Federal como a los miembros del Parlamento responsables de estos asuntos en el Congreso de Estados Unidos.

El último aspecto al que me voy a referir es el informe del Tribunal de Cuentas sobre las operaciones de la Comisión en el último año. Ayer se presentó este informe, que ya había sido presentado al Comité Monetario, ante el Consejo Ecofin, y basta decir que, como suele ocurrir con los informes de los tribunales de cuentas, ponía de manifiesto deficiencias en muchos aspectos de la gestión de los fondos comunitarios tanto por parte de la Comisión como de los Estados miembros. En este terreno, la posición española fue la de admitir que esas deficiencias existían; que quizá el informe del Tribunal de Cuentas daba una impresión excesivamente pesimista del grado de control de la Comisión sobre sus gastos y de las agencias de los Estados miembros sobre las aportaciones de fondos comunitarios, pero que esperaba que las deficiencias puestas de manifiesto por el Tribunal se fueran corrigiendo con el tiempo.

Con esto he terminado esta exposición general. Les agradezco mucho la paciencia que han tenido de escucharla porque comprendo que en muchos de estos casos se trata de problemas bastante enrevesados y quizá en algunos aspectos no muy importantes. Creo que les he dado una panorámica completa de lo que se ha venido tratando en los Consejos Ecofin durante los últimos meses y contestaré con mucho gusto a sus preguntas, en la medida en que esté en mi capacidad hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por su exposición y se abren ahora las intervenciones de los Grupos.

El señor **COSTA COSTA**: Solicito la palabra para una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: La tiene su señoría.

El señor **COSTA COSTA**: Solicitaría que se interrumpiera la sesión de la Comisión durante diez minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Se interrumpe por diez minutos la sesión de la Comisión y comenzaremos a las once y diez.

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

¿Grupos que van a intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Molins.

El señor **MOLINS I AMAT**: En primer lugar, quiero agradecer al señor Pastor su comparecencia y sus explicaciones, como siempre muy claras; aunque la materia no sea sencilla ni, incluso, agradable de explicar, ha sido muy convincente y muy claro, al menos para nosotros. Por tanto, repito, le agradecemos su intervención.

Voy a hacerle una serie de preguntas, la primera en relación con algo que he encontrado a faltar. El señor Pastor nos ha explicado las funciones de Ecofin y yo encuentro a faltar una, porque, aunque no sea una clara competencia de esta Comisión, es evidente que su impacto tiene influencia sobre el equilibrio económico y financiero de la Unión Europea. Me estoy refiriendo a todo lo relativo a las negociaciones del GATT y la apertura de fronteras.

Como el señor Secretario de Estado conoce, los últimos convenios, las últimas conferencias del GATT, los últimos acuerdos de la Ronda Uruguay del GATT, han puesto sobre la mesa el problema existente entre países que levantan sus barreras arancelarias partiendo de sistemas productivos que soportan costes muy diversos, lo que se ha dado en llamar el «dumping» social, etcétera. Es evidente que alguien, en nombre de la Unión Europea, que era el negociador de los acuerdos del GATT, debe haber valorado el impacto sobre el conjunto de la Unión Europea y sobre sus equilibrios económicos-financieros que tienen estos nuevos acuerdos del GATT y, sobre todo, en qué línea hay que actuar como ámbito económico único en relación con esa posible competencia desleal que suponen productos que no soportan los costes sociales que soportan los productos producidos en general en la Unión Europea —que, aunque no tenga tampoco un sistema unificado de costes sociales, sí los tiene, más o menos, en líneas similares—, ya que, como digo, hay otras áreas económicas del mundo en que estos costes sociales no son soportados por las empresas y, por tanto, por los productos que después son comercializados con libertad a través de esos nuevos acuerdos. Imagino que si el señor Pastor no lo ha relatado es porque Ecofin no se cuida de estos asuntos, pero quisiera saber si el Secreta-

rio de Estado conoce quién es el que se cuida. Porque lo que sería grave es que nadie se cuidara, ya que, entiendo, eso tiene un impacto evidente sobre el equilibrio económico y financiero de la Unión, sobre el objetivo de la Unión Económica y Monetaria y sobre el futuro del desarrollo de los países miembros y del conjunto de la Unión.

Desearía también otras dos aclaraciones. Ha hablado del Comité de Infraestructuras, que preside el señor Christophersen —no el de Comunicación, que preside el señor Bangemann—, y yo quisiera preguntarle: en esas conversaciones, en ese objetivo de proponer una lista de proyectos prioritarios para junio de 1994 —ya nos ha comentado él cómo cree que esa separación de hacer primero la lista de proyectos importantes y ver después cómo se financian es más ficticia que real porque, al final, por prioritarios que sean, si no tienen financiación posible dejarán de ser prioritarios en su realización—, cuál es la actitud del Gobierno español, en el sentido siguiente. Existen determinadas infraestructuras que en algunos de los países miembros tradicionalmente han generado recursos como para financiarse, mientras que aquí hay otras determinadas infraestructuras —pienso fundamentalmente en infraestructuras del transporte— que tradicionalmente no sólo no se han financiado, sino que, a pesar de ser la inversión realizada a fondo perdido de los presupuestos del Estado, la propia explotación es deficitaria; es decir, que la explotación, no sólo no genera beneficios que pueden incluso llegar a financiar la inversión, sino que no da ni para los gastos de explotación; por ejemplo, el transporte ferroviario, etcétera. ¿Cuál es, entonces, el criterio del Gobierno español en la propuesta de proyectos? Si piensa, con los clichés de nuestra situación, que, por ejemplo, es imposible entrar en inversiones ferroviarias con autofinanciación porque hasta ahora, insisto, nuestra experiencia histórica es que es deficitaria y en niveles muy importantes, o si se han cambiado esos clichés y se utiliza la realidad de otros países miembros de la Unión Europea, donde esas infraestructuras no solamente no son deficitarias en su explotación, sino que pequeñas ayudas en la inversión —normalmente las necesitan— son suficientes para hacer rentable la explotación y con los excedentes de explotación financian parte de la inversión en infraestructura fija.

Quisiera conocer cuál es el criterio que seguirá el Gobierno español en esa propuesta de lista de proyectos prioritarios, en qué tipos de proyectos está pensando el representante español en Ecofin, que es quien, al final, deberá trasladar esta lista de proyectos prioritarios a nivel europeo, en cuáles se está pensando.

Y una cosa muy pequeña. Me ha parecido entender, y creo que es sumamente interesante, además, que el primero de los proyectos, que se ha tramitado de acuerdo con los nuevos mecanismos previstos en el Tratado de Maastricht por el procedimiento de codecisión, ha sido precisamente esa directiva comunitaria sobre los fondos de garantía; he entendido que piensan aprobarla en julio. Quisiera preguntarle si en julio ya estará constituido el nuevo Parlamento Europeo, si es viable que en julio el nuevo Parlamento pueda tomar esa codecisión, si es que lo están preparando con el Parlamento actual y continuará los trabajos

el siguiente. Cómo está ese tema que, como le decía, me parece de la máxima importancia, ya que es un nuevo mecanismo de toma de decisiones en la Unión Europea que acerca a la Unión a mecanismos de toma de decisiones con control democrático. Repito, pienso que es extraordinariamente interesante.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Secretario de Estado de Economía. Es muy de agradecer su presencia aquí esta mañana y, sobre todo, las explicaciones que nos ha dado, en un tono realmente pedagógico. Por eso digo que es realmente de agradecer que hayamos venido a escuchar una magnífica lección de economía, en la que nos ha explicado en qué consiste la fiscalidad del ahorro o en qué pueden consistir los fondos de garantía. Siempre está bien aprender y más cuando se tiene la oportunidad de tener un gran maestro, como es el señor Secretario de Estado de Economía; sin embargo, yo quisiera decirle que a lo mejor no era éste el foro más adecuado para quedarse simplemente en lo que ha sido una magistral lección de economía. Se supone que los que no somos economistas pero tenemos asignada la responsabilidad de ser portavoces de nuestros grupos en estas áreas tan comprometidas tenemos documentos a nuestro alcance en los que podemos tener conocimiento no solamente de cuáles son los órdenes del día de los distintos ecofinés, sino de qué es lo que en ellos se ha tratado. Está muy bien que personas como usted, que han asistido, nos digan qué, a veces, esa información puede estar un tanto sesgada o no estar al día; por ejemplo, se ha dicho que se había tratado el tema de los déficits públicos excesivos y, en realidad, lo único que se ha dicho es que el problema es tan profundo que lo que hay que hacer es estudiarlo en mayor profundidad en el Comité Económico y que luego ya se verá a qué conclusiones se llega.

En cualquier caso, lo que quiero decirle, señor Secretario de Estado de Economía, es que lo que esperábamos del Secretario de Estado de Economía no eran lecciones magistrales sobre economía, sino criterios políticos; es decir, qué papel está jugando España en cada una de esas reuniones tan importantes del Ecofin, que era el tema que hoy nos convoca y, en ese sentido, me gustaría saber qué es lo que está haciendo España, qué se pone a hacer España cuando regresa de esas reuniones del Ecofin y empieza a preparar el siguiente. Concretamente, a mí me gustaría saber qué piensa España y qué es lo que decide que va a hacer cuando oye cosas tan maravillosas que ya todos conocemos, contenidas en el libro blanco o en el Tratado de la Unión, como que el crecimiento económico sostenido es el que genera empleo y que ello exige ejercicios macroeconómicos de control de la inflación o de bajada de tipos de interés. Qué piensa España cuando oye que el Comité Político-Económico va a ejercer la vigilancia del cumplimiento de las medidas económicas para que estos criterios se mantengan. Qué piensa España cuando se le dice que hay que adecuar la mano de obra a las necesidades de la

demanda. Qué piensa España cuando oye que hay que mantener la competitividad ajustando la estructura de costes. Y no me refiero a una política de rentas, que parece que es la única de la que quiere hablar este Gobierno, sino a una política de costes no salariales, que siguen siendo los más elevados dentro de los doce países de la Comunidad Europea. ¿Qué piensa España cuando se sabe que en junio va a haber un proyecto de grandes orientaciones de política económica y, sobre todo, que en diciembre se va a ejercer un balance de esa vigilancia multilateral, de cómo se han venido cumpliendo los deberes que el Consejo Europeo de Bruselas nos impuso a los doce países comunitarios en diciembre? ¿Qué piensa España cuando se pone encima de la mesa el examen de los programas de convergencia económica? Simplemente que el concepto de la convergencia, como decía el señor Solbes, es un concepto obsoleto. Pues bien, hablemos de planes plurianuales o trianuales, o de planes antidéficit, como se han denominado, en vez de planes de convergencia.

En este sentido, a mí me gustaría saber —pensé que era la información que nos iba a traer el señor Secretario de Estado de Economía— en qué está consistiendo, en qué va a consistir ese plan que se nos anunció como un plan plurianual el 7 de febrero. Como siempre, no movidos por la convicción de nuestro Gobierno de que España necesita esos planes de modificación de su política económica, para que podamos convergir, nominal y realmente, en la fecha en que sea, no me planteo si en 1997 o en 1999, sino movido el Gobierno por las exigencias de estos sistemáticos ecofinés. Y, como sabía que el 14 de febrero en el Ecofin anteúltimo se iba a hablar de esos planes plurianuales, el Gobierno anunció que se iba a poner en marcha ese plan plurianual. Llega al Ecofin del 14 de febrero y el señor Solbes anuncia unas medidas, más o menos genéricas, al menos la información que teníamos por la prensa es muy genérica y muy vaga, y por eso esperábamos que el señor Secretario de Estado de Economía nos concretara hoy este plan que tenemos noticias de que se va a presentar próximamente en un Consejo de Ministros, porque, además, se nos va a obligar, seguramente antes de junio, a presentar, se llame como se llame, ese programa de convergencia renovado o ese programa antidéficit o como quiera llamarse. Creíamos que iba a traernos esas medidas y las únicas noticias que tenemos es que, mientras que el señor Solbes decía unas cosas en Bruselas, había verdaderas contradicciones en la concreción que establecía, el mismo día, en unas jornadas económicas el Vicepresidente del Gobierno, señor Serra, en Madrid. Había grandes contradicciones en cuanto a concreción de datos. Y nos quedamos con la idea de que lo más importante era que se iba a controlar el déficit público, puesto que, como lo superábamos con creces, nos encontrábamos con la obligación de justificarnos en Europa de que íbamos a ser chicos buenos, íbamos a ser aplicados y que, si no lo habíamos conseguido hasta ahora, como los demás, no tuvieran en cuenta que nuestro déficit estaba ya en el siete y pico, que nosotros íbamos a ser capaces en ese plan plurianual de imponernos un déficit del 3 por ciento del PIB.

No pasan ni quince días y oímos el desmentido del señor Solbes, desmentido al que, por otra parte, nos tiene muy acostumbrados, como en el tema de las pensiones. Nos dice que parece que va a ser complicado comprometernos a tener un déficit del 3 por ciento en el año 1997 y que habrá que ver si podemos alargarlo un poquito más. Posteriormente, el señor Serra reconoce que el único criterio de la convergencia de Maastricht, que era el de la deuda, lo vamos también a superar con creces. Nos sentíamos muy orgullosos en tiempos del señor Solchaga de que, por lo menos, cumplíamos un criterio. Decíamos al señor Solchaga que el déficit público era tan grande que, como después ha reconocido el señor Solbes, estaba autoalimentando la deuda pública. Y con eso nos hemos encontrado que era el único criterio de la convergencia que estábamos cumpliendo y que en este momento tampoco lo cumplimos.

Pues bien, las últimas noticias que tenemos —y por eso esperábamos que el señor Secretario de Estado de Economía nos hubiera aclarado estos términos— es que ahora ni siquiera para 1997; posponemos al año 2000 el cumplimiento del déficit público que exigía la convergencia de Maastricht.

Yo no sé, señor Pastor, si, realmente, el Gobierno, en este momento, ante el déficit excesivo que estamos teniendo, piensa hacer declaraciones sobre ese plan plurianual tan utópicas o tan poco cumplibles como las que hizo en el programa de convergencia, cuando decía que en el caso de la economía española es posible hacer compatible la desinflación y la reducción del desequilibrio presupuestario con el mantenimiento de tasas de crecimiento elevadas; o cuando decía que lo que se cifraba en este plan de convergencia eran objetivos cuantitativos claros y fácilmente reconocibles y de los cuales la economía española no está tan alejada como para suponer que alcanzarlos tenga que ser una tarea especialmente difícil. Decía que por esta razón no había motivos para pensar que conseguir los citados objetivos de la convergencia tenía que representar un sacrificio especial para la economía de nuestro país. Todo esto se decía en el programa de convergencia.

No contentos con no haber cumplido absolutamente nada del programa de convergencia, que ahora incluso se desecha ya hasta terminológicamente, el Gobierno del señor González tuvo la osadía, en vísperas de las elecciones del año pasado, de presentar un documento que afortunadamente no circuló demasiado, pero que ahí estaba, que era un balance de ejecución del programa de convergencia. Es decir, ese programa de convergencia del que hoy, para no avergonzarse, ya dicen que está obsoleto y que se van a cambiar los criterios de la convergencia, nuestro Gobierno tuvo la osadía en febrero del año pasado de presentar el balance de ejecución, en el cual, cuando se hablaba del déficit público, que, desde luego, es un desastre porque lo duplicamos en este momento, se decía, en la página 10: La valoración del progreso alcanzado en el campo del déficit público en 1992 es muy positiva. El déficit estructural español se ha ido reduciendo y se reducirá todavía más en 1993, de tal forma que será posible satisfacer el criterio de déficit público en 1994. En este balance de ejecución, de

cara al programa de la campaña electoral, se decía también que se mantendría una tasa de crecimiento mayor que la de nuestros socios comunitarios. Y la última perla —porque, desde luego, tiene mucho contenido comparar los dos documentos— para el día de hoy es lo que dice en la página 26: Transcurridos sólo siete meses desde la aprobación —del programa de convergencia, ése del que ya nos hemos olvidado—, debe señalarse que se ha cumplido prácticamente la totalidad de medidas contenidas en el programa de convergencia.

El programa de convergencia, que, como usted sabe muy bien, porque me imagino que alguna colaboración tuvo que aportar por sus grandes conocimientos, lo que hacía era reformar todo el cuadro macroeconómico que estaba en vigor en los Presupuestos del año 1992. Lo modificaba, en lo que repuntaba al alza, al alza y, en lo que veíamos que se reducía, a la baja, y así modificaba todos los criterios. Pensar que ninguno de esos criterios se haya cumplido es lo que nos mueve a preguntarnos en este momento si el Gobierno va a seguir con tanto triunfalismo, con tal falta de rigor que le lleva a la falta de credibilidad que tiene en este momento y que es la razón fundamental por la que la iniciativa privada no acaba de moverse como debiera, porque no existe esa seguridad y esa estabilidad necesaria para invertir.

Y quiero ir terminando, señor Presidente, pero quería preguntar al señor Secretario de Estado si, realmente, reconociendo la situación gravísima de nuestra economía en su conjunto, que, según se ha dicho por el Instituto Nacional de Estadística, no por la catastrofista oposición, sino con datos oficiales que emanan de su Gobierno, si resulta que estamos en el año 1993 ante la mayor recesión de los últimos treinta años, en que la caída del PIB ha sido del 1 por ciento cuando, ya modificada, se previó un crecimiento del 1 por ciento en los Presupuestos de 1993; cuando la demanda interna ha descendido un 3,6 por ciento, frente al crecimiento del 1,1, en 1992; el consumo privado también ha caído hasta un 2,3 y no el público, que era del 1,6; recordará usted que en el programa de convergencia se decía que el consumo privado en el año 1993 iba a tener un crecimiento de 3 puntos y ha sido menos 2,3 y, en cambio, el crecimiento del gasto público iba a ser del 2 por ciento y ha sido todavía mayor; si la inversión ha caído en picado, si nuestra renta per cápita, en comparación con la media de la Comunidad Europea, en el año 1993 es 2 puntos inferior a la que teníamos en el año 1975, señor Secretario de Estado de Economía, mi pregunta final es: ¿usted cree realmente que todo lo va a arreglar el cambio de criterios en los programas, se llamen de convergencia o se llamen plurianuales o trianuales? Usted ha dicho que, como nadie lo cumple —unos más que otros, también ha dicho— se van a cambiar los criterios. ¿Usted cree que, si nosotros no modificamos nuestra política económica, si seguimos con estas declaraciones triunfalistas que hace el Gobierno o con estas lecciones pedagógicas estupendas que hace el señor Secretario de Estado de Economía, realmente, en alguna época, podremos estar a la altura de los países con los que tenemos que convergir?

Ya he dicho que agradecía muchísimo esas explicaciones respecto al desarrollo del mercado interior. ¡Por poco les hubieran solucionado el problema de Banesto, con la garantía de los depósitos, sin tener que darse prisa en modificar nuestra normativa! ¿no? La fiscalidad del ahorro creo que tendríamos que aplicárnosla también internamente, en un momento en el que se habla tanto de las pensiones y habrá que ir a algún tipo de pensiones privadas. Pensando en que la fiscalidad del ahorro tiene mucha importancia en un país en el que la presión fiscal es la más elevada de estos últimos años y sabiendo que también por ahí, favoreciendo el ahorro con una política fiscal adecuada, podríamos reactivar nuestra economía, le pregunto, por último: ¿Qué piensa un representante del Gobierno español cuando en Europa le hablan de la disciplina presupuestaria (allí referida el presupuesto de la Comunidad Europea), o le hablan del informe del Tribunal de Cuentas? ¿No piensa que cuando en Europa, y somos europeos, se está dando importancia a estos criterios, tendríamos que conseguir que nuestro Gobierno fuera ejemplar en cuanto a su ajuste presupuestario? Y cuando el Tribunal de Cuentas le saca los colores con las desviaciones, no ya actuales, sino de los equilibrios financieros que se han hecho en ocasiones, con agujeros tan tremendos como los del Inem o la Seguridad Social, y saben que los déficit son mayores en 1989 y en 1990 de los que el Gobierno había anunciado, y se habla de desviaciones tan graves en nuestro presupuesto, ¿qué piensa el Gobierno: simplemente seguirnos enunciando que en Europa se habla de la disciplina presupuestaria o del informe del Tribunal de Cuentas?

Por último, tampoco le hemos oído nada, y habrá que dedicarle otro día también, sobre la importancia que creo que se iba a dar (al menos estaba previsto) a todo el tema del control del fraude, que tiene mucha relación con esto que usted nos decía del grado de control a través del Tribunal de Cuentas.

Señor Secretario de Estado, le reitero mi agradecimiento, pero, desde luego, sí le pediría que en próximas ocasiones tuviéramos la oportunidad de abordar todos estos temas, que son los que afectan al pueblo español, al margen de agradecer sus clases; le afectan muy directamente, porque con esta política económica lo que estamos haciendo es alejarnos más cada año que pasa de la convergencia con los países europeos. Y tampoco nos ha dicho nada, quizá porque da hasta vergüenza plantear estos temas, sobre que la solución pueda ser pedir cláusulas transitorias para que la masa crítica de los criterios de convergencia de Maastricht no se eleve en el núcleo superduro si, finalmente, como deseamos, se consigue la ampliación de los países de economía más saneada, los países nórdicos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Antes de entrar en la intervención propia de la comparecencia del Secretario de Estado, quisiera hacer público que ésta es la primera vez que en la Comisión Mixta para la Unión Europea comparece un alto cargo del Gobierno para informar de la política de

Ecofin. Y quiero decir esto porque creo que tiene una importancia visual respecto al nuevo contenido de esta Comisión Mixta. Me parece a mí que, por el «status» de que se ha dotado esta Comisión para su funcionamiento, se requiere de la máxima responsabilidad de todos los que formamos parte de esta Comisión para que sus trabajos se desarrollen con el máximo rigor y en un clima de debate sereno y reflexivo respecto a las políticas que desarrolla nuestro Gobierno en la Unión Europea y que, evidentemente, tienen unos efectos muy importantes sobre el conjunto de los ciudadanos de nuestro país.

Me parece que es una mala forma, aunque la respeto, querer hacer, ante cualquier tipo de comparecencia, un debate sobre el estado de la nación.

Y entro ya en lo que ha sido la comparecencia del Secretario de Estado.

En primer lugar, quiero agradecerle la forma y el fondo con que se ha producido esta comparecencia. En la forma didáctica, por tanto, inteligible para todos los que estamos en esta Comisión; en el fondo, donde nos ha explicado de una manera clara y perfectamente comprensible las políticas y los acuerdos que se han celebrado en el Ecofin, relacionados con las políticas de nuestro Gobierno, así como la posición del Gobierno español en cada uno de los temas que pueden ser conflictivos para nuestro país y que no hace falta que diga que comparto plenamente y que iré especificando a lo largo de mi intervención.

No podemos olvidar que esta comparecencia y el objeto de la misma, así como las políticas que nos ha explicado el Secretario de Estado, se derivan de una situación de crisis económica en el conjunto de la Unión Europea y en España también, como país miembro de esta Unión Europea, y que hace que en el Consejo de Copenhague de junio de 1993 se acuerde una iniciativa para el crecimiento, la competitividad y el empleo en la Unión Europea, que se ve respaldada plenamente en el Consejo de diciembre con una serie de prescripciones de las cuales hoy nos ha informado el Secretario de Estado. Esta iniciativa es de diciembre de 1993. Estamos en marzo de 1994 y lo que constatamos es que las iniciativas contenidas en el libro blanco se están instrumentando, se están poniendo en funcionamiento y por ello entendemos que podrán cumplir las funciones previstas, al menos en lo que respecta al Gobierno español.

El libro blanco nos hablaba de la necesidad de un crecimiento sostenible para la creación de empleo estable y hacía referencia a que, para esto, la condición imprescindible era una referencia macroeconómica estable, un marco macroeconómico estable, que tenga también, por tanto, credibilidad, y la credibilidad tenemos que contribuir a aportarla todos los elementos políticos y sociales que conformamos el entramado institucional de nuestro país.

Es verdad que, además de este marco macroeconómico que en lo que va del año 1994 entendemos que se está desarrollando según las previsiones presupuestarias (por tanto, hay que seguir confiando en él), además de esto, digo, se preveían en estos acuerdos dos tipos de reformas, las del marco macroeconómico y las reformas estructurales, que tenían dos piezas básicas: la reforma del mercado laboral para hacerlo más flexible (que no tan sólo va en el

discurso, sino que se está tramitando en este Parlamento, creo que con un ritmo bastante razonable y que está produciendo ya efectos en el mercado de trabajo bastante importantes y que deberíamos analizar) y medidas liberalizadas, especialmente en lo que es el sector servicios y transportes de nuestro país.

Es evidente que en la primera se está produciendo este desarrollo; en la segunda, sabemos que está en estudio. Quizá podría profundizarnos algo más respecto a las reformas, tanto de los servicios como de los transportes, si es que tiene esta información.

En las infraestructuras, que es el segundo apartado, el que más ha llamado la atención de la opinión pública y, evidentemente, el que tiene unos efectos más apetecibles monetariamente para los ciudadanos, porque se ha revestido de grandes inversiones, hay un avance en los ritmos de la elaboración de la lista de proyectos y queda por despejar lo que para nosotros debería ser fundamental, que son los sistemas de financiación; una financiación que quiero recordar que en el propio libro blanco se propone que sea mixta, pública y privada. Si se pudiera profundizar algo más en si se está ya en condiciones en estos momentos de avanzar criterios de financiación para esos proyectos en nuestro país, también se lo agradeceríamos al Secretario de Estado, y creo que sería útil tanto a la Comisión como a los ciudadanos y al conjunto de la opinión pública española.

El segundo apartado al que ha hecho referencia ha sido el desarrollo del propio Tratado de la Unión; básicamente ha hecho referencia, si no me equivoco, a la formulación y seguimiento de las grandes orientaciones de política económica, y ha habido un cambio en el método de estas orientaciones, tal como se preveía hasta diciembre de 1993. Se ha cambiado el método, pasa a formular las orientaciones en junio, lo cual, según mi Grupo, es perfectamente razonable, dado que los presupuestos de los Estados miembros se aprueban entre junio y diciembre; por tanto, esas orientaciones están mucho más conectadas con las políticas presupuestarias nacionales y se pueden, en cualquier caso, incluir en ese instrumento, que no es sustituible por cualquier otro. Si se aprueban las orientaciones en diciembre, nos encontramos con unos presupuestos ya debatidos y aprobados en las Cortes Generales y, en caso de discrepancia con esas orientaciones, serían difícilmente casables o aplicables las orientaciones de política general. Deja para diciembre la parte del análisis, lo cual también me parece razonablemente coherente, porque se puede analizar si en el período transcurrido las grandes orientaciones se han ido cumpliendo en el año en curso. Por consiguiente, creo que se está adoptando un sistema correcto de funcionamiento, que además puede servir perfectamente a esta Comisión y a este Parlamento, dado que, como el Secretario de Estado sabe —y, si no, se lo comunicamos—, nos hemos impuesto como trabajo de esta Comisión, en una ponencia específica, el seguimiento de la unión económica y monetaria en la perspectiva de 1999. Por tanto, hay un trabajo constante en esta Comisión de seguimiento de estos temas y entiendo yo que vamos a tener que adoptar sistemas similares, tanto de proposiciones como de análisis en el seno de la Comisión, y hacerlo de una manera

anual, para ver cómo se están cumpliendo los objetivos del Tratado.

Respecto al sistema de bandas de cambio, coincido plenamente con la posición manifestada por el Secretario de Estado, que no voy a reiterar, pero me parece que las bandas actualmente en vigor, del 15 por ciento más/menos, no es un sistema de cambios que se pueda adoptar como sistema de cambios fijos. Me parecería difícil pasar a una banda más estrecha, porque efectivamente podría provocar otra vez las tensiones monetarias, lo cual haría muy difícil la convergencia en este tema. Pasar directamente a sistemas de cambio fijo me parece la posición más razonable y más útil a la construcción de la Unión Europea.

Respecto al mercado interior, solamente quiero señalar algunos aspectos de las referencias que nos ha hecho el Secretario de Estado, especialmente la directiva de garantía de depósitos bancarios, la puesta en evidencia de sistemas diversos en los distintos países de la Unión y muy especialmente en las aportaciones que sufre este fondo de garantías, públicas y privadas, que entiendo que pueden permanecer perfectamente. Lo que debería modificarse son los otros aspectos de este fondo de garantías que no hacen referencia a la financiación o a las aportaciones públicas o privadas.

La fiscalidad del ahorro tiene un interés muy importante para nuestro país, dado que es claramente receptor de la política de inversiones. La posición del Gobierno es la que comparte mi Grupo, y entiendo que otros Grupos de la Cámara, y sería bueno que se instrumentara cuanto antes. Como sabe el Secretario de Estado, yo soy de Baleares, que es una región que conoce bien las consecuencias de esta inversión, y creo que clarificar este sistema, así como el de la fiscalidad de los no residentes, implica, en la práctica, soluciones que se necesitan hoy para instrumentar las distintas políticas. Lo mismo digo, repito, de la fiscalidad del ahorro y de la fiscalidad de los no residentes. Ambas me parecen importantes.

Nos han preocupado, en el apartado de varios, los recursos propios de la Comunidad. Me parece que fue en el Consejo de diciembre de 1992 donde se instrumentó un sistema de financiación, de aportación de recursos, distinto del que venía teniendo la Unión Europea, que era más progresivo, tal como ha puesto en evidencia el Secretario de Estado, y que, por tanto, para España producía unos efectos muy distintos de los que tiene el sistema actualmente en vigor, que es claramente regresivo. Si Italia mantiene el bloqueo de este sistema, España se puede encontrar con que tenga que hacer aportaciones añadidas a las que está ya produciendo a la Unión Europea. No sé si eso sería objeto de revisión o no, pero me parece que los cálculos realizados para la inclusión presupuestaria en los flujos financieros entre España y la Unión Europea están hechos en base al sistema nuevo. No estoy seguro de que sea así, pero, caso de serlo y de no aprobarse este sistema definitivamente, España se vería perjudicada, porque el sistema anterior es más regresivo que el que nos hemos dado en este Consejo.

Yo creo que con esto resumo las preocupaciones de mi Grupo. Insisto en que la comparecencia ha sido de gran

utilidad para nosotros, y creo que para el conjunto de la Cámara, y que tanto en el fondo como en la forma nos ha parecido con contenido real. Le agradezco una vez más la explicación que nos ha dado y le avanzo que se van a convertir en habituales, por lo menos dos veces al año, para que nos explique esas reuniones del Ecofin; *al menos*, ésta es nuestra voluntad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pastor Bodmer): Empezaré contestando las preguntas del señor Molins. En primer lugar, por lo que se refiere a las negociaciones del GATT, ha sido la Unión Europea la que ha negociado en nombre de los Estados miembros, y esas negociaciones se han llevado fundamentalmente en el Consejo de Asuntos Generales, es decir, en el de los Ministros de Asuntos Exteriores. Creo, sin embargo, que el Consejo Europeo de diciembre, en el que se debatieron, entre otras cosas, los últimos aspectos de la Ronda Uruguay, estuvieron invitados los Ministros de Economía y Finanzas, de tal forma que se consideró que el asunto era lo bastante importante, por un lado, y lo bastante técnico, por otro, para que estuvieran todos juntos para discutir estos aspectos.

En el ámbito del Ecofin, hay un aspecto de las negociaciones del GATT que sí es de nuestra competencia y es lo que se refiere a los servicios financieros. Como saben, todo lo relativo a la liberalización de servicios financieros, que era algo que Estados Unidos quería plantear dentro de la Ronda Uruguay, al final quedó en términos extraordinariamente vagos, sólo para hacer posible la firma de un acuerdo en las fechas más o menos previstas y, por consiguiente, se quedó en que el desarrollo de esos aspectos de liberalización de servicios financieros se confiaría a negociaciones posteriores.

El conocimiento que tiene el Ecofin de esto en este momento se limita al memorándum distribuido por la Delegación francesa en el Ecofin de ayer, que se distribuyó a última hora y que, por consiguiente, no fue objeto de debate, pero, como saben, es la intención del Gobierno francés plantear unas condiciones bastante estrictas frente a Estados Unidos en este aspecto, en parte para compensar concesiones anteriores en otros ámbitos dentro de la Ronda Uruguay.

En segundo lugar, por lo que se refiere al desarrollo de los trabajos del grupo que preside el Comisario Christophersen, en este momento los trabajos del grupo se limitan estrictamente a lo que he dicho. El grupo lo forman representantes personales de los jefes de Gobierno y, por consiguiente, de Ministerios normalmente distintos. En nuestro caso, el representante elegido para formar parte del Grupo Christophersen es el Secretario de Estado de Obras Públicas y Transportes. En estas circunstancias, tal como están los trabajos del grupo, por un lado, y dado que el peso fundamental de esos trabajos, en nuestro caso, recae en un Ministerio distinto, el señor Molins me perdonará si no le

adelanto nada más, porque esa es la información de la que disponemos en este momento.

Finalmente, por lo que se refiere a la Directiva del Fondo de Garantías, la información que tengo es que se podría aprobar en julio. En cualquier caso, se espera que se apruebe en la primera sesión del nuevo Parlamento, que sea aprobada en la nueva legislatura. Yo tenía entendido que la primera sesión podía ser en julio, por eso he dicho en julio. En este momento se está negociando entre la Comisión y el Parlamento para llegar a una postura definitiva en los próximos meses.

Por lo que se refiere a las preguntas de la señora Tocino, en primer lugar, debo excusarme por la longitud de la lección. En realidad, el primer destinatario de la lección era yo mismo, que me he visto obligado a poner orden en una mecánica de consejos de economía y finanzas, que para los no iniciados, como yo, es sumamente compleja.

Me cuesta un poco separar lo que de las preguntas y peticiones suyas cae dentro del ámbito de la relación de nuestro Estado con la Comunidad y lo que son cosas puramente de política interior y que, por consiguiente, serían de otro ámbito. De todas maneras, sí que hay algunos puntos que conviene aclarar. Primero, el menos importante de todos es el que se refiere a la lucha contra el fraude. Es verdad que en los últimos Consejos Ecofin se ha debatido esta cuestión del fraude a los presupuestos de la Comunidad. Como ustedes saben, el Comisario Schmidhuber tiene la misión de proponer una normativa que permitiría castigar los fraudes al presupuesto comunitario como se pueden castigar dentro de los Estados miembros, lo cual, desde el punto de vista jurídico, tengo entendido que ofrece ciertos problemas.

Pasando a las cosas un poco más importantes, lo que el Gobierno español piensa cuando lee el libro blanco, para resumir de manera muy sucinta lo que me ha preguntado la señora Tocino. En esto sí he tratado de ser claro. De los cuatro aspectos en los que he resumido los contenidos más importantes del libro blanco he dicho y vuelvo a repetir que la posición del Gobierno español es de apoyo sin reservas a los tres primeros, es decir, a los que se refieren a la necesidad de mantener ciertos equilibrios macroeconómicos, a la necesidad de mejorar el funcionamiento de nuestro mercado laboral en el sentido más amplio y a la necesidad de mantener nuestra competitividad, moderando todos nuestros costes. La posición del Gobierno español en esto es de apoyo sin reservas.

Hay una cautela un poco mayor por lo que se refiere al cuarto aspecto que es el que se concreta en los trabajos de los grupos Christophersen y Bangemann. Ya me he referido a por qué se manifiesta esa cautela. En los tres primeros aspectos, no sólo existe el apoyo total del Gobierno español a la posición comunitaria, sino que, además, creo firmemente que son tres aspectos fundamentales de nuestra política económica. Hemos tratado de hacer los mayores esfuerzos para mejorar en estos tres aspectos, en el de los equilibrios macroeconómicos, tratando de bajar los tipos de interés lo más posible, haciendo los mayores esfuerzos para contener el déficit —y ahí sí tendría algo que añadir

después— y, en tercer lugar, sobre la reforma del mercado laboral.

Es importante destacar en estos dos aspectos, tanto en el de la reforma del mercado laboral, como en la contención del déficit, que el esfuerzo que se ha hecho en los presupuestos del año 1994, que algunos han considerado brutal y otros insuficiente, los dos con cierta razón, deberá prolongarse en ejercicios sucesivos. Lo que se haga este año es muy importante, pero es importante también estar convencidos de que habrá que seguir con esos esfuerzos de contención del déficit en años sucesivos. Porque aritméticamente es imposible que la situación cambie de signo en un año y tampoco es posible que la tendencia de los años pasados pueda prolongarse muchos años más sin que se produzca ese fenómeno al que usted hacía alusión y es que haya que emitir deuda para pagar los intereses de la anterior. No estamos en este punto. Tenemos margen todavía, pero es un margen que hay que empezar a aprovechar desde ahora. Es un convencimiento del Gobierno.

Esto se concreta en un plan plurianual de contención del déficit que es, fundamentalmente, un plan de contención del gasto. Lo cual ya pone de manifiesto una decisión del Gobierno y es que contener el déficit quiere decir contener el gasto. No quiere decir aumentar los ingresos. Esta es una decisión más difícil de lo que parece, pero que el Gobierno la tiene firmemente tomada.

En la concreción de ese plan, lo mejor sería que tuviéramos un respeto estricto a las reglas institucionales, que ese plan fuera presentado al Consejo de Ministros y aprobado por él, y de ahí pasara a ser conocido por el Parlamento; primero porque debe conocerlo en general y, segundo, porque su puesta en práctica es posible que requiera modificaciones de orden legislativo. Hasta el momento lo mejor es no prejuzgar los detalles de ese plan, porque todavía no ha sido aprobado por el Consejo de Ministros. Lo que sí se puede decir es que es un plan que trata de reducir el déficit en una senda creíble, que no será la senda prevista en el programa de convergencia, como no lo es para ninguno de los países que presentaron sus programas de convergencia en su momento. Puede haber diferencias en el grado de cumplimiento, pero no son diferencias de naturaleza. Todos los países se han visto sorprendidos por un crecimiento del déficit muy superior al que esperaban. Ese crecimiento del déficit por encima de la previsión se ha debido, por una parte, a un crecimiento mayor del gasto de lo que se creía, y, por otra parte, también, a un crecimiento de los ingresos mucho menor de lo que se esperaba. En el caso de una economía como la nuestra, no cabe la menor duda de que ambos mecanismos se refuerzan.

No voy a comentar los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, sólo haré una observación y es que, como promedio, las cifras de la contabilidad trimestral del Instituto Nacional de Estadística se revisan doce veces y como máximo dieciséis veces. Eso está en la metodología de las cuentas trimestrales. Por consiguiente, hay que darles el valor orientativo que tienen.

Tampoco estoy seguro de que sepamos muy bien si el PIB ha bajado un 0,8 ó un punto. De lo que no cabe la

menor duda, eso es verdad, es que en los años 1992 y 1993 y yo diría incluso, segunda mitad de 1990 y 1991, 1992 y 1993 nos hemos enfrentado a la recesión más grave de nuestra historia reciente.

Como usted misma ha dicho, el primer elemento para superar esa recesión era la generación de confianza. Esa ha sido la preocupación central del Gobierno: presentar una política económica coherente. En la situación actual, una política económica coherente no puede ser una política económica brillante; tiene que ser una política económica relativamente modesta y que dé unos resultados menos buenos de los que nos cabría esperar. Este realismo es absolutamente fundamental para la estabilidad macroeconómica del país.

Sobre lo que no hay datos que lo sustenten es que en este momento, en este año 1994, estemos en puertas de constatar de nuevo unas desviaciones significativas de lo real frente a lo previsto. Los escasos datos que tenemos hasta el mes de marzo de la ejecución de las cuentas públicas, nos permiten pensar que la previsión de déficit que hicimos en los presupuestos de 1993 para 1994 no va a sufrir desviaciones significativas. Esto nos lleva a la cuestión del procedimiento de déficit excesivos. Creo que ahí hay dos cosas que se deben poner de manifiesto, y es que el Tratado no prevé un método mecánico para la puesta en marcha de un procedimiento de déficit excesivos. Lo único que dice es que cuando se estime que un país no cumple las condiciones la Comisión deberá elaborar un informe y que éste será dictaminado por el Comité Monetario y valorado por el Ecofin. En el Tratado en general se insiste siempre mucho más en el esfuerzo que están realizando los países y en la tendencia que parecen seguir que en las cifras absolutas de unos y otros.

Creo que en el contexto comunitario —y esta es nuestra preocupación en este momento— habría que evitar dos cosas. Una, que esas cifras que se dieron hace unos años y que ningún país, con la excepción de Luxemburgo, ha sido capaz de cumplir, se conviertan en síntomas de éxito o de fracaso de una política económica o, peor todavía, de un país. Esa es la primera cosa que hay que evitar.

La segunda cosa que hay que evitar —y es la opuesta— es dar la sensación de que la Comisión, el Consejo de Economía y Finanzas o los gobiernos de los Estados miembros, en vista de que las cifras anunciadas hace un tiempo no se han cumplido, renuncie por completo a cualquier ejercicio de convergencia. Nosotros creemos que el espíritu de la Comunidad en este momento, y a la vista de las lecciones de Maastricht, consiste en hacer lo posible para que cada país realice los esfuerzos que pueda, y que esos esfuerzos que pueda realizar los realice, pero que no se le pida a un país, y que un país no se pida a sí mismo, más de lo que puede hacer. Creo que así habría que resumir la posición comunitaria en este momento.

En esta posición está el fundamento de la reserva española a las reglas de ampliación y de entrada en la Unión Monetaria, porque lo único que el Gobierno español ha pretendido decir es que la decisión de iniciar y entrar en la

segunda fase es demasiado importante como para que sea confiada a unas cifras o a unas reglas mecánicas, incluso a un consejo de economía y finanzas. Es decir, lo único que hemos pretendido hacer ha sido garantizar que cuando se vayan a tomar esas decisiones se haga a nivel de jefes de Estado y de Gobierno y que se tendrán en cuenta todos los intereses de todos los Estados miembros. De manera que si un grupo de países decide hacer una cosa y otros deciden hacer otra, que sea una decisión y no una imposición. Creo que este es el fondo de la posición española en este asunto, que a mí me parece coherente.

Pienso que las dificultades de nuestra economía para cumplir los criterios de convergencia no se van a arreglar con un cambio de criterio por parte de la Comisión. Es más, yo no estoy nada seguro de que la Comisión decida dar cifras alternativas; a lo mejor no las da. Lo que no van a cambiar serán los criterios, creo, ni desde el punto de vista de la Comunidad ni, desde luego, desde el punto de vista de nuestro Gobierno.

Creo que con esto he contestado a la mayor parte de sus preguntas y peticiones. Confío en que si hay una próxima comparecencia toda la parte pedagógica nos la podamos ahorrar, porque tanto ustedes como yo ya sabemos cuál es la mecánica de este asunto y podemos entrar directamente al grano.

Contestará ahora a las preguntas del señor Costa. En lo que se refiere a liberalización de servicios y transportes, le diré que no ha sido nunca objeto de debate en el Ecofin; lo será a partir de ahora en cuanto que esas medidas que se consideran estructurales serán estudiadas por el Comité de Política Económica y terminarán en el Ecofin. Pero hasta ahora esto no se ha producido.

Por el momento no se puede adelantar nada sobre el problema de la financiación de los proyectos de infraestructura, porque por deseo expreso del Comisario Christophersen este asunto se deja para el final. De todas maneras, sí es cierto lo que he dicho al principio: que en cualquier caso la ayuda que puede comprometer la Comunidad para estos grandes proyectos de infraestructura es modesta, es decir, en ningún caso estamos hablando de financiaciones de grandes importes; estamos hablando de ayudas, imagino que fundamentalmente de subvenciones de tipos de interés que reduzcan el riesgo financiero de estas operaciones de infraestructuras.

Creo que no había más preguntas. Le agradezco la buena opinión que ha tenido sobre esta larga y aburrida comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado por su intervención, por sus respuestas.

Si no hay más asuntos, levantaremos la sesión. Confío en que en el plazo de unas pocas semanas reciban la noticia de la convocatoria de la próxima sesión de la Comisión, que esperamos sea en la primera quincena de abril.

Se levanta la sesión.

**Eran las doce y diez minutos del mediodía.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**